



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 2.291.-

VISTO:

La nota presentada por la Concejala Evangelina Garrappa, el Expediente C.M. N° 08666-1; y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta la nota presentada por la Concejala Evangelina Garrappa donde comunica que la Señorita Andreina Colombo D.N.I N° 34.720.329, dejará de cumplir funciones de Secretaria de Bloque del Partido Frente Justicialista para la Victoria a partir del 05 de febrero de 2018.

Que también por nota la Edil solicita la designación como Secretaria de Bloque del Partido Frente Justicialista para la Victoria de la Lic. Josefina Parra D.N.I N° 35.954.269 a partir del 08 de marzo de 2016.

Que el Reglamento Interno del Concejo Municipal establece en su Art. 47) que, "cada Concejala podrá solicitar por nota al Presidente del Concejo Municipal la designación de un Secretario que será nombrado por mayoría absoluta de los votos de los ediles con derecho a emitirlo". Para la remoción del Secretario de cada Concejala se observará el mismo procedimiento que para su designación.

Que la solicitud ha sido debidamente cumplida por la Concejala Evangelina Garrappa.

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

RESOLUCIÓN

Art. 1.º) Acéptase la renuncia y desaféctese a la Señorita Andreina Colombo D.N.I. N° 34.720.329 como Secretaria de Bloque del Partido Frente Justicialista para la Victoria desde el 05 de febrero de 2018.

Art. 2.º) Designase a la Lic. Josefina Parra D.N.I. N° 35.954.269 como Secretaria de Bloque del Partido Frente Justicialista para la Victoria a partir del 8 de marzo de 2018 prestando colaboración con la Concejala Evangelina Garrappa.

Art. 3.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del ///
CONCEJO MUNICIPAL DE ///
RAFAELA, a los ocho días del ///
mes de marzo del año dos mil ///
dieciocho.....


FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




JORGE MURIEL
VICE-PRESIDENTE 1º
Concejo Municipal de Rafaela